



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 165/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 241 de la Constitución Política del Estado, establece que: "El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas.", permisión constitucional que avala la participación ciudadana por medio de juntas vecinales, tal como lo establece el párrafo segundo del mismo artículo, que señala: "La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales."

Que el Barrio " San José Obrero ", cada 19 de marzo celebra su aniversario, es uno de los barrios más antiguos de la ciudad de Yacuiba, populoso con mucha tradición y reconocimientos, fue fundada en fecha 17 de diciembre de 1966, orgulloso de llevar el nombre del Patrono San José, celebrándose así el 19 de marzo de todos los años, con la finalidad de resaltar tan significativa e importante fecha donde es festejado con mucho fervor cívico por todos los vecinos y público que visita el barrio.

Que el Barrio " San José Obrero ", tiene la Autorización de Registro de su Personería Jurídica a través de la Resolución Municipal No. 037/95, de fecha 8 del mes de febrero de 1995, ubicado dentro del Municipio de Yacuiba, hoy Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Barrio "San José Obrero"** del Municipio de Yacuiba, del Departamento de Tarija, en conmemoración a sus cincuenta y seis años de fundación a celebrarse éste 19 de marzo del presente año.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES